

## Subasta a la Baja Electrónica

### Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID N° 342957

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 10:35 del día 8/11/2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 342957 -  
CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA de la Institución:

**Código Verificador:** 3090fab47143a40b449deec5a0d38764

<b>Nivel de Entidad:</b>	Poder Ejecutivo
<b>Entidad:</b>	Vicepresidencia de la República
<b>UOC:</b>	Uoc Vice Presidencia de la Republica
<b>Código SICP:</b>	1233

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

#### Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

#### Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<ul style="list-style-type: none"> <li>• HABILITACIÓN EN EL RUBRO: se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de certificado de registro del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario); y la cartera de clientes corporativos públicos y privados. La experiencia mínima en la prestación de servicios similares a los solicitados en el PBC deberá ser de 10 años (2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 inclusive), para el efecto, se solicita la presentación del certificado de registro y autorización del MSPYBS y una lista con la cartera de clientes corporativos. CONSULTA 1 De modo a no limitar la posible participación de una mayor cantidad de oferentes y no violar de esta manera el Artículo 4 de la Ley 2051, solicitamos a la convocante que el texto precedentemente indicado, quede de la siguiente manera;</li> <li>• HABILITACIÓN EN EL RUBRO: se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de certificado de registro del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario). La experiencia mínima en la prestación de servicios similares a los solicitados en el PBC deberá ser de 5 años (2013, 2014, 2015, 2016, 2017), para el efecto, se solicita la presentación del certificado de registro y autorización del MSPYBS.</li> </ul>	26-10-2018	13:24:29
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Favor atenerse a lo dispuesto en el PBC.	01-11-2018	14:43:09
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión del servicio de seguro médico, por un monto equivalente en promedio al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación: Presentar por lo menos copia de un contrato, constancia o adjudicaciones por cada uno de los últimos 10 años (2009,2010,2011,2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 inclusive), de clientes corporativos públicos y/o privados con igual o superior cantidad de titulares requeridos en el presente llamado. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesario a fin de cumplir y completar lo solicitado por cada año. CONSULTA 2 Atendiendo a que en los pliegos de servicio de seguro médico se solicitan como mínimo contratos de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016, 2017), solicitamos a la convocante reducir la presentación de contratos. De manera a no limitar la posible participación una mayor cantidad de oferentes y no violar el Artículo 4 de la Ley 2051. Solicitamos a la convocante que el párrafo se establezca de la siguiente manera;</li> <li>• El oferente deberá presentar copia de Certificado o Constancia de haber prestado en forma satisfactoria servicios de seguro médico en los últimos tres (3) años (2.015, 2.016, 2.017), con mínimamente tres (3) Instituciones públicas o privadas por cada año, y cuya cantidad de titulares deberá ser igual o superior a doscientos (200) titulares.</li> </ul>	26-10-2018	13:25:27
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Favor atenerse a lo dispuesto en el PBC.	01-11-2018	14:43:36
CONSULTA		

## Listado de Consultas

Consulta Realizada	Fecha	Hora
• Documentos que acrediten el REGISTRO ANUAL EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA SALUD. De conformidad a la oferta presentada por LA PRESTADORA DE SERVICIOS, se deberá ofrecer sanatorios que estén debidamente habilitados por la Superintendencia de Salud, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e interior del país, presentando la documentación correspondiente que lo acredite. CONSULTA 3 Solicitamos a la convocante si es válida la presentación de la constancia de renovación del documento solicitado. Atendiendo a la Resolución N° 07/2018 de la SUPSALUD, por la cual se amplía el periodo de presentación de la Habilitación Ministerial correspondiente.	26-10-2018	13:25:58
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Favor atenerse a lo dispuesto en el PBC.	01-11-2018	14:43:48
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
5. CALIDAD DE SERVICIO Respecto a los Sanatorios para Asunción será requerido, por lo menos para tres (3) establecimientos, la categoría correspondiente al Nivel 3, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Los centros asistenciales del área metropolitana (Fernando de la Mora, Luque, San Lorenzo, Ñemby) y en las ciudades de Encarnación, Coronel Oviedo, y Ciudad del este, deberán contar como mínimo con la categoría correspondiente al Nivel 2 establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; los demás para consultas, emergencias, urgencias, laboratorios e internaciones. En las ciudades de Coronel Oviedo y Ñemby y Capiatá como mínimo que sean centros asistenciales habilitados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. CONSULTA 4 A fin de lograr una mayor cantidad de oferentes y no violar el Artículo 4 de la Ley 2051, solicitamos a la convocante que el texto precedentemente indicado, quede de la siguiente manera; 5. CALIDAD DE SERVICIO Respecto a los Sanatorios para Asunción y Gran Asunción será requerido, por lo menos para tres (3) establecimientos, la categoría correspondiente al Nivel 3, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Los centros asistenciales del área metropolitana (Fernando de la Mora, Luque, San Lorenzo), deberán contar como mínimo con la categoría correspondiente al Nivel 2 establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; los demás para consultas, emergencias, urgencias, laboratorios e internaciones. En las ciudades de Encarnación y Ciudad del Este, será requerido, por lo menos 1 (uno) en cada ciudad, la categoría correspondiente al Nivel 3, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud. En las ciudades de Coronel Oviedo y Capiatá como mínimo que sean centros asistenciales habilitados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	26-10-2018	13:26:50
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Favor atenerse a lo dispuesto en el PBC y en la Adenda N° 1.	01-11-2018	14:44:52
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
1) Beneficiarios: Para el caso de matrimonio aparente o concubinato y la inclusión de concubinos/as, se entiende que los titulares deberán presentar la constancia de dicha unión expedida por la Institución competente?	26-10-2018	14:02:27
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Es correcta la interpretación.	01-11-2018	14:45:38
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
En cuanto a los recién nacidos para ser considerados dentro del plan familiar de manera automática...entendemos que esto podrá llevarse a cabo una vez comunicada a la prestadora el nacimiento del nuevo miembro ya que para gozar de la prestación de los servicios necesariamente debe ser suscripto en el plan de Vice Presidencia.	26-10-2018	14:04:26
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Remitirse a la Adenda N° 1.	01-11-2018	14:46:23
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Condiciones Generales de Prestación: La Utilización de los equipos empleados en las especialidades médicas del presente contrato tendrán cobertura total, por lo que no se podrá requerir ningún cobro en concepto de derechos o aranceles ... Respecto a este punto entendemos que se refiere a los equipos instalados y propios con que cuenta cada Sanatorio y se encuentran a disposición del profesional?	26-10-2018	14:05:08
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Es correcta la interpretación.	01-11-2018	14:46:51
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
La prestadora de servicios deberá poner a disposición de los beneficiarios un plantel médico para todas las especialidades solicitadas en el pliego, debiendo estar todas y cada una ellas cubiertas durante la vigencia del presente contrato. (VER ANEXO DE CANTIDAD DE PROFESIONALES SOLICITADOS POR ESPECIALIDAD). Respecto a este punto, no encontramos el anexo de cantidad de profesionales solicitados por especialidad...	26-10-2018	14:05:53
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Remitirse a la Adenda N° 1.	01-11-2018	14:47:28
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>

### Listado de Consultas

Se aclara para lo que hubiere lugar, que quedan habilitados a los efectos de las coberturas mencionadas, todos los sanatorios, centros de diagnóstico, traumatológicos, laboratorios y plantel médico de las listas proporcionadas por LA PRESTADORA, así como las modificaciones que se realicen conforme a lo indicado en las Condiciones Generales.... Respecto a este punto entendemos que quedan habilitados los prestadores presentados en la oferta para la Vice Presidencia.	26-10-2018	14:06:32
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Es correcta la interpretación.	01-11-2018	14:47:57
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Calidad de Servicio Para los casos en que no se cuenta con sanatorios habilitados por el MSPyBS en alguna ciudad...se podrá dar por cumplido este requisito, prestando el servicio en la localidad más próxima o por sistema de reintegro para los casos de urgencia?	26-10-2018	14:07:34
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Es correcta la interpretación.	01-11-2018	14:48:36
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Programa de Suministros En internaciones clínicas, quirúrgicas, partos normales y/o cesárea, con cobertura inmediata, en centros asistenciales habilitados por el seguro, a libre elección del asegurado y/o del médico tratante, en habitación individual, baño privado, teléfono, televisión, dieta oral convencional del paciente, ambiente climatizado, cama para el acompañante, atención médica de cualquier especialidad y de enfermería ; En cuanto a la atención médica en cualquier especialidad se refiere a todas las especialidades cubiertas y mencionadas en el PBC?	26-10-2018	14:25:37
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Es correcta la interpretación.	01-11-2018	14:49:08
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Servicios sin cobertura En cuanto a los servicios sin cobertura entendemos que aquellos no mencionados y que habitualmente no son cubiertas por la Medicina pre paga, tales como enfermedades de transmisión sexual, cirugías bariátricas o metabólicas, cirugías robóticas, internaciones de pacientes terminales , seran considerados dentro de este ítem. al igual que todo gasto relacionado a estos eventos	26-10-2018	14:53:30
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Remitirse a la Adenda N° 1.	01-11-2018	14:49:49

### Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
<b>Oferente: SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - RUC: 80002917-8</b>			<b>Categoría: Sin categorizar</b>		<b>Nro. Oferente: 1</b>
28.1508.003632.0000	Póliza	Aseguradora Yacyreta	07-11-2018	07-11-2018	17-03-2019

### Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ÍTEM							
Ítem Nro.	Código	Descripción del Ítem				Cantidad	
1	84131602-001	Seguro medico				85	
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	SANTA CLARA S.A.	SANTA CLARA S.A.	SANTA CLARA S.A.	PARAGUAYA	SEGURO MEDICO	13.200.000	1.122.000.000

### Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

### Listado General de todas las Ofertas

1 - Contratacion de seguro medico para funcionarios				
Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	1.122.000.000	08-11-2018	10:01:02.339	Propuesta
Código Verificador:			4d161398a413bf128057aea10dd9cae3	

### Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Contratacion de seguro medico para funcionarios	
Oferente	Mejor Precio
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	1.122.000.000

### Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80002917-8 - SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA	
Item	Precio Ganador
1 - Contratacion de seguro medico para funcionarios	1.122.000.000

### Listado de Mensajes

1 - Contratacion de seguro medico para funcionarios		
Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	08-11-2018	10:01:04.855
Buenos días, comenzamos la Subasta.	08-11-2018	10:03:18.229
Les recordamos que el subastador ya no tiene comunicación en las etapas de puja y aleatoria.	08-11-2018	10:03:21.287
Señor/a Oferente su oferta se encuentra por arriba del precio referencial.	08-11-2018	10:03:26.674
Señor/a Oferente de no mejorar su precio la convocante podría declarar desierto el grupo.	08-11-2018	10:03:33.474
Señor/a Oferente, reiteramos es necesario que siga mejorando su precio	08-11-2018	10:09:47.859
Señor/a Oferente si bien su precio no se ubica por debajo del referencial en minutos más pasaremos a la etapa de Puja.	08-11-2018	10:20:53.814
Pueden seguir bajando sus ofertas en las siguientes etapas.	08-11-2018	10:25:05.399
Atención pasamos a la etapa de puja.	08-11-2018	10:25:06.614
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	08-11-2018	10:25:09.082
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	08-11-2018	10:31:09.253
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	08-11-2018	10:35:11.285
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	08-11-2018	10:35:11.370

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.